



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

18º Ord.
Ref.: Expte. N° 11-09-58574

RESOLUCIÓN N° 517/2009

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 2/09 que dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado, en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para los docentes de la Casa;

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas HCD N° 459/2008, referido al Reglamento de funcionamiento de la Carrera del Doctorado en Ciencias Económicas y N° 299/07 que prevé un sistema de becas para los docentes de esta Facultad;

Que los significativos esfuerzos realizados por la Universidad Nacional de Córdoba en pos de mejorar los índices de graduación de los docentes candidatos al título de Doctor, son necesarios pero demandan un acompañamiento por parte de las estructuras y organización de las carreras en cuestión;

Que es importante y aconsejable fijar pautas de seguimiento a fin de colaborar con los doctorandos durante el avance en la carrera y detectar posibles causas de retraso;

Que el esfuerzo académico y económico realizado por la Universidad se plasme en una mayor cantidad de docentes que efectivamente concluyen su carrera de Doctorado; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Todo docente de esta Facultad o de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, admitido como alumno en la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas ofrecida por la Facultad de Ciencias Económicas quien -de acuerdo a lo establecido en Ord. HCS 02/09- será exceptuado de todos los costos de la carrera, deberá firmar un acta de compromiso, donde se compromete a:

- Demostrar resultados académicos que resulten satisfactorios en cuanto a plazos para el cumplimiento de los requisitos establecidos para su graduación.
- Presentar informes de avance anuales.
- Continuar con sus funciones docentes y/o de investigación, en caso de ser docente de la Facultad, una vez finalizada la carrera por un término no inferior a 2 (dos) años.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.